MINISTERIO DE FOMENTO



Acuerdo del Consejo de Ministros

Autorizada la firma del Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid para la cesión de la M-30

- Se traspasa la titularidad de la M-30 al Ayuntamiento
- El Ayuntamiento recibirá como compensación económica la cantidad de 53,8 M€
- El Estado mantendrá a su cargo las autovías M-40 y la M-50, que conectarán todas las autovías y autopistas radiales entre sí y distribuirá los tráficos de medio y de largo recorrido

20-feb-04.- El Consejo de Ministros ha autorizado en su reunión de hoy la firma del Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid para la mejora y cesión de la M-30. Con este convenio, la titularidad de la M-30 se traspasa al Ayuntamiento de Madrid, que recibirá como compensación económica para la mejora de dicha vía la cantidad de 53.804.339 €.

Actualmente la Red de Carreteras del Estado, en el término municipal de Madrid, cuenta con la carretera de circunvalación denominada M-30 y diversos tramos de otros ejes viarios de funcionalidad ligada a la M-30, situados casi todos en el interior del anillo que conforma esta vía que, con el paso del tiempo y el desarrollo económico y social han quedado absorbidas dentro del núcleo urbano de la ciudad y su entorno metropolitano.

La M-30, vía de gran capacidad, tiene carácter urbano, da servicio a tráficos de ámbito local, y dispone de un itinerario alternativo a través de la M-40 y M-50, para mantener la continuidad de la Red de Carreteras del Estado.

En estas carreteras citadas, resulta necesario llevar a cabo obras y actuaciones de rehabilitación superficial y de mejora funcional con objeto de alcanzar mayor capacidad y fluidez en la circulación y dotarlos de características netamente urbanas.

MINISTERIO DE FOMENTO



El Ayuntamiento de Madrid tiene la intención de llevar a cabo una serie de actuaciones en el ámbito de la M-30 que la actualizarán y adecuarán a las necesidades urbanas, actuaciones que se extienden, además de a la M-30 propiamente dicha, a otras carreteras como la A-1 (Autovía del Norte) y la A-5 (autovía del Suroeste) comprendidas entre la M-30 y la M-40, o como la A-2 (autovía del Nordeste), A-3 (autovía del Este) y A-6 (autovía del Noroeste) entre el interior de la ciudad y la M-30, que ya tienen la vocación urbana que exige el artículo 40 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, y su Reglamento, para la cesión al Ayuntamiento de Madrid.

Así mismo, tanto la mencionada carretera M30 como los viarios ligados funcionalmente a ella y los tramos de carreteras descritos en el párrafo anterior se ajustan a los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001 por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, y por consiguiente son susceptibles de ser cedidos al Ayuntamiento de Madrid.

Con este objetivo, el Ministro de Fomento y el Alcalde de Madrid firmaron el uno de agosto de 2003 un acuerdo entre ambas administraciones por el que el Ministerio de Fomento autorizaba al Ayuntamiento de Madrid a convocar las licitaciones para adjudicar las asistencias técnicas de redacción de los proyectos de obras que a juicio de los servicios técnicos municipales fuese necesario realizar en la M-30 y así mismo llevar a acabo las actuaciones precisas para poder redactar los expresados proyectos.

El Ministerio de Fomento eleva al Consejo de Ministros para su aprobación, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid para la Cesión de la M-30 y los tramos interiores a la M-30 de la A-2, A-3 y A-6, así como los tramos comprendidos entre la M-30 y la M-40 de la A-1 y de la A-5.

A partir de la firma del Convenio el Ayuntamiento pasará a ser titular de la mencionadas carreteras y recibirá una compensación económica de 53.804.399 €, de acuerdo con los criterios establecidos en la citada Orden Ministerial de 23 de julio de 2001.

Una vez firmado el Convenio, el Estado mantendrá a su cargo la M-40 que será la autovía de circunvalación que conectará todas las autovías y autopistas radiales entre sí y distribuirá los tráficos de medio y de largo recorrido. Le apoyará en esta función la futura M-50 que tiene ya en servicio el tramo noroeste entre la A-6, la A-5 y la A-4, así como el tramo entre la A-1 y la A-2. Una vez concluida la M-50 será un nuevo anillo de circunvalación a excepción del tramo norte (tramo entre la A-1 y la A-6) que requiere exhaustivos estudios ambientales y técnicos por tratarse de la zona del Monte del Pardo, estudios que ya están en marcha.

■P

MINISTERIO DE FOMENTO



opierno

